



Esquema

de Reconocimiento a las Empresas
Forestales de Transformación y
Comercialización de Productos Forestales

ISBN: 978-958-8370-61-3



Esquema de Reconocimiento a las Empresas Forestales de Transformación y Comercialización de Productos Forestales

Autores

Rubén Darío Moreno Orjuela
Nelson Villota Echeverri
Ediesummer Gutiérrez Rodríguez
Juliana Katherine Zúñiga Gallego
Johan Fabián Trujillo Rodríguez

Co-Autores

Carlos Garrid Rivera ((MADS)
Lilian Rocío Mondragón (MADS)
Lina Marcela Muñoz Ávila (Dirección Bosques,
Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos -MADS)

Coordinación Editorial

Rubén Darío Moreno Orjuela
Adriana Montes Sánchez

Equipo Central del Proyecto

Rubén Darío Moreno Orjuela

Director

Nelson Villota Echeverri

Profesional de Apoyo

Ediesummer Gutiérrez Rodríguez

Coordinador

Juliana Katherine Zúñiga Gallego

Ingeniera Forestal

Johan Fabián Trujillo Rodríguez

Ingeniero Forestal

Adriana Montes Sánchez

Comunicadora Social

Revisión Técnica y Edición

Rubén Darío Moreno Orjuela
Carlos Garrid Rivera (MADS)
Lilian Rocío Mondragón (MADS)
Lina Marcela Muñoz Ávila (Dirección Bosques,
Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos -MADS)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS

Gabriel Vallejo López - Ministro

Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS

María Claudia García Dávila - Directora Técnica

FAO Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Rafael Zavala - Representante de FAO en Colombia

UE FAO FLEGT Programa

Daphne Hewitt - Oficial Forestal Programa FAO FLEGT

Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER

Julio César Gómez Salazar - Director General (E)

ISBN: 978-958-8370-61-3

Impresión: Gráficas BUDA, Pereira - Mayo, 2016

“El contenido del presente documento es responsabilidad de la CARDER y, en ningún caso se podrá considerar que refleja las visiones de la Unión Europea ni de la FAO”.

En portada, muestra de Cativo (*Prioria copaifera Griseb*), una de las especies maderables más comercializadas en Colombia.

Cativo: *Prioria copaifera Griseb*

Nombres comunes: Trementino, canime, amansamujer, cucharo, aceite.

Categoría de amenaza: En peligro EN (A2acd)

Sinónimos: No se conocen

Descripción del árbol: Árbol nativo de 35 m de altura aproximadamente, fuste recto acanalado hacia la base, copa piramidal. Corteza externa rugosa desprendible en placas color gris con abundantes lenticelas, corteza interna color rosado a rojo, que oxida a naranja. Ramas jóvenes con abundantes lenticelas. Hojas compuestas, alternas, helicoidales, con cuatro folíolos opuestos, elíptico – acuminados, con puntos traslúcidos, con estípulas escamosas y caducas, presenta margen entero, base asimétrica y venación bronquidodroma, el peciolo es pulvinulado. Inflorescencia en panículas terminales largas, bracteadas, con bastantes flores, muy pequeñas perfectas color blanquecino o cremoso, aromáticas y sésiles, flores apétalas. Frutos en forma de legumbre de forma obovada de 6-12 cm de largo por 6-8 cm de ancho, leñosa e indehiscente, de color café claro que maduran en negro, que contiene una sola semilla. Semilla plana amplia con testa indiferenciada y rodeada por la vaina.



Esquema

de Reconocimiento a las Empresas Forestales de Transformación y Comercialización de Productos Forestales

Proyecto Fortalecimiento al Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia

ISBN: 978-958-8370-61-3

Pereira, 2016

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. ¿QUE ES MADERA LEGAL EN COLOMBIA?	6
2. ¿QUÉ ES EL ESQUEMA DE RECONOCIMIENTO A LAS EMPRESAS FORESTALES?.....	6
3. BENEFICIOS DEL ESQUEMA.....	6
3.1 PARA LOS USUARIOS.....	6
3.2 PARA LOS CONSUMIDORES.....	6
3.3 AMBIENTALES	7
4. BENEFICIARIOS DEL ESQUEMA	7
5. COMPONENTES DEL ESQUEMA	7
5.1 VERIFICADORES.....	7
5.1.1 TIPO DE VERIFICADORES	7
5.1.2 DESCRIPCIÓN DE LOS VERIFICADORES	8
5.1.2.1 VERIFICADORES QUE EVIDENCIE LA LEGALIDAD EN LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES.	8
5.1.2.2 VERIFICADORES PARA ESPECIES VEDADAS	9
5.1.2.3 VERIFICADORES PARA LA SEPARACIÓN Y MARCACIÓN DE PRODUCTOS	9
5.1.2.4 VERIFICADORES PARA EL LIBRO DE OPERACIONES	9
5.1.2.5 VERIFICADORES PARA EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES	10
5.1.2.6 VERIFICADORES DE LA BASE DE DATOS	10
5.1.2.7 VERIFICADORES PARA EVIDENCIAR LA LEGALIDAD EN LA VENTA DE PRODUCTOS FORESTALES EN PRIMER GRADO DE TRANSFORMACIÓN.....	11
5.1.3 MÉTODO DE CALIFICACIÓN PARA LOS VERIFICADORES OPCIONALES	11
5.1.4 DILIGENCIAMIENTO DE LA PLANILLA DE VERIFICACIÓN.....	12
5.1.5 CUMPLIMIENTO	13
5.1.6 PONDERACIÓN	13
5.1.7 CALIFICACIÓN.....	13
5.1.8 EVALUADOR	13
5.1.9 CALIFICACIÓN GENERAL DE LOS VERIFICADORES OPCIONALES.....	13
5.2 RECONOCIMIENTO	14
5.2.1 AUTORIDAD AMBIENTAL QUE OTORGA EL RECONOCIMIENTO	14
5.2.2 VISITAS, VIGENCIA Y COSTOS DEL RECONOCIMIENTO	15
5.2.2.1 Visitas	15
5.2.2.2 Vigencia del reconocimiento.....	15
5.2.2.3 Costo del reconocimiento.....	15
5.2.3 CARACTERÍSTICAS DEL RECONOCIMIENTO.....	16
6. CONSIDERACIONES FINALES.....	16

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Ejemplo de un verificador con dos actividades.....	11
Tabla 2. Ejemplo de un verificador con cuatro actividades.....	12
Tabla 3. Categorías para el otorgamiento del reconocimiento	14

INTRODUCCIÓN

El principal objetivo del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia (PIMLC), es asegurar que la madera extraída, transportada, transformada, comercializada y utilizada provenga exclusivamente de fuentes legales, para lo cual en asocio con diferentes entidades, se han generado estrategias de control social que apoyan dicho objetivo.

Para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia y los Acuerdos Departamentales por la Madera Legal, el Proyecto “Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia propuso el “Esquema de Reconocimiento a las Empresas Forestales de Transformación y Comercialización de Productos Forestales” como un incentivo estratégico para alcanzar la legalidad forestal en el país.

Esta iniciativa propende por la inclusión de medidas como la promoción para que la madera que se transforma y comercializa en las empresas forestales sea de procedencia legal, además, busca la mitigación del desequilibrio entre la relación oferta y demanda de madera legal e ilegal.

El EREF, además de ser un reconocimiento nacional dirigido a aprovechadores, transformadores y comercializadores legales, es un mecanismo de acercamiento entre el sector comercial maderero y la sociedad civil, la cual cada día está tomando mayor conciencia ambiental y por lo tanto, adquiriendo productos forestales cuya obtención y transformación no vaya en detrimento del bosque natural.

Por su parte las autoridades ambientales administradoras del recurso forestal, adelantan campañas de acompañamiento y capacitación continuas, lo que permite que los actores que forman parte de la cadena forestal, hasta el consumidor final, alcancen un mayor conocimiento de la normativa vigente, mejoren sus procesos y contribuyan con la sostenibilidad del recurso.

1. ¿QUE ES MADERA LEGAL EN COLOMBIA?

A fin de dar contexto a los diferentes instrumentos de control y verificación de la legalidad en el proceso productivo forestal, es necesario tener en cuenta la definición que sobre madera legal se ha alcanzado recientemente en Colombia:

“Madera Legal, es aquella que se aprovecha, transporta, transforma y comercializa de acuerdo con las normas vigentes, permitiendo identificar su procedencia en cualquier eslabón de la cadena forestal productiva y que conlleve a la sostenibilidad del recurso forestal.”

2. ¿QUÉ ES EL ESQUEMA DE RECONOCIMIENTO A LAS EMPRESAS FORESTALES?

Es un proceso voluntario de verificación y reconocimiento, que a nivel nacional pretende identificar y destacar a las pequeñas, medianas y grandes empresas de transformación y comercialización de madera, a fin de reconocer la legalidad de sus actividades, visibilizándolas ante mercados selectivos y la sociedad civil que desee comprar estos productos con conciencia ambiental.

3. BENEFICIOS DEL ESQUEMA

3.1 PARA LOS USUARIOS

- Visibiliza las empresas como un lugar de comercio forestal responsable, generando una imagen de confianza ante el consumidor.
- Mejora la relación entre empresa forestal y autoridad ambiental.
- Mejora la comunicación entre el responsable de la empresa y el aprovechador forestal.
- Incentiva a los trabajadores al cumplimiento de sus obligaciones legales.
- Mejora el conocimiento de los productos aprovechados.
- Mejora la administración de la empresa forestal.
- Mejora la competitividad de la empresa forestal y la apertura hacia nuevos mercados.

3.2 PARA LOS CONSUMIDORES

- Permite la adquisición de productos forestales legales y confiables.
- Permite una mejor identificación de las empresas forestales legales.
- Estimula la conciencia ambiental.
- Contribuye a mantener la oferta de productos forestales.



3.3 AMBIENTALES

- Incentiva el comercio sostenible de los recursos forestales maderables.
- Mejora la imagen del sector forestal.
- Incentiva al conocimiento y cumplimiento de la normatividad forestal.
- Mitiga la presión sobre bosques naturales.
- Reduce el riesgo de extinción de especies.
- Facilita el control y seguimiento de las autoridades ambientales al recurso forestal.

4. BENEFICIARIOS DEL ESQUEMA

Formarán parte del Esquema, todas aquellas empresas forestales que hayan cumplido exitosamente el proceso de verificación y cuenten con el reconocimiento otorgado por la autoridad ambiental competente.

5. COMPONENTES DEL ESQUEMA

El Esquema se compone de dos factores, los verificadores y el reconocimiento.

5.1 VERIFICADORES

5.1.1 TIPO DE VERIFICADORES

Se contemplan dos clases de verificadores, así:

Obligatorios: un verificador se considera de carácter obligatorio cuando es un requisito establecido en la normativa forestal vigente.

Los verificadores que tengan este carácter, deben ser cumplidos a cabalidad para obtener el reconocimiento. En caso de no cumplir con alguno de los verificadores obligatorios, la autoridad ambiental competente no realizará la evaluación y procederá con las acciones pertinentes.

Opcionales: un verificador será opcional cuando no se encuentre regulado por alguna norma, o esté en proceso para ser incorporado a alguna de ellas.

Los verificadores que se encuentran en esta categoría, incluyen algunas acciones de trazabilidad establecidas en los protocolos de evaluación y seguimiento generados por el Proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia, además, son los únicos calificables dentro del esquema de reconocimiento.

5.1.2 DESCRIPCIÓN DE LOS VERIFICADORES

5.1.2.1 VERIFICADORES QUE EVIDENCIE LA LEGALIDAD EN LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES

Verificadores obligatorios

- 5.1.2.1.1 **Verificador 1.1:** Cuenta con el Salvoconducto Único Nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica (SUN) en original, a través del cual se ampara la movilización de productos forestales provenientes de bosque natural y de plantaciones forestales protectoras y protectoras – productoras.
- 5.1.2.1.2 **Verificador 1.2:** Cuenta con la remisión de movilización original expedida por el ICA, mediante la cual se amparan los productos provenientes de cultivos forestales con fines comerciales y de las plantaciones forestales protectoras - productoras establecidas con el CIF de reforestación.
- 5.1.2.1.3 **Verificador 1.3:** Los SUN y las remisiones de movilización se encuentran relacionados en el libro de operaciones.
- 5.1.2.1.4 **Verificador 1.4:** La sumatoria del volumen registrado en los SUN y en las remisiones de movilización, coincide con los saldos registrados en el libro de operaciones, incluyendo los volúmenes de los productos forestales transformados y almacenados.
- 5.1.2.1.5 **Verificador 1.5:** La vigencia de los SUN y de las remisiones de movilización encontrados en la empresa forestal, está acorde con las fechas registradas en el libro de operaciones.
- 5.1.2.1.6 **Verificador 1.6:** Los SUN encontrados en el sitio no están adulterados, con tachones o enmendaduras.
- 5.1.2.1.7 **Verificador 1.7:** La empresa forestal se encuentra ubicada en la ruta establecida en los SUN originales encontrados en el sitio.

Verificadores opcionales

- 5.1.2.1.8 **Verificador 1.8 (a):** Los productos de bosque natural adquiridos provienen de áreas de aprovechamiento con reconocimiento otorgado por la autoridad ambiental regional competente en Categoría Plata.
- 5.1.2.1.9 **Verificador 1.8 (b):** Los productos de bosque natural adquiridos provienen de áreas de aprovechamiento con reconocimiento otorgado por la autoridad ambiental regional competente en Categoría Oro.
- 5.1.2.1.10 **Verificador 1.8 (c):** Los productos de bosque natural adquiridos provienen de áreas de aprovechamiento con reconocimiento otorgado por la autoridad ambiental regional competente en Categoría Platino.
- 5.1.2.1.11 **Verificador 1.8 (d):** La empresa adquiere productos con Certificado Forest Stewardship Council (FSC) o con reconocimiento otorgado por la autoridad ambiental competente en categoría Diamante.
- 5.1.2.1.12 **Verificador 1.9:** Los productos forestales cuentan con marcación desde su origen.

5.1.2.2 VERIFICADORES PARA ESPECIES VEDADAS

Verificador obligatorio

5.1.2.2.1 **Verificador 2.1** Los productos forestales no provienen de especies vedadas a nivel nacional, regional o local.

5.1.2.3. VERIFICADORES PARA LA SEPARACIÓN Y MARCACIÓN DE PRODUCTOS

Verificadores opcionales

5.1.2.3.1 **Verificador 3.1 (a):** Los productos almacenados están separados por especie.

5.1.2.3.2 **Verificador 3.1 (b):** Los productos almacenados están separados por especie y producto.

5.1.2.3.3 **Verificador 3.2 (a):** Se realiza la marcación de productos.

5.1.2.3.4 **Verificador 3.2 (b):** Se realiza la marcación de productos, teniendo en cuenta el esquema de marcación definido por la autoridad ambiental.

5.1.2.4 VERIFICADORES PARA EL LIBRO DE OPERACIONES

Verificadores obligatorios

5.1.2.4.1 **Verificador 4.1:** el Libro de Operaciones está registrado ante la autoridad ambiental competente.

5.1.2.4.2 **Verificador 4.2:** el Libro de Operaciones contiene la fecha de la operación que se registra.

5.1.2.4.3 **Verificador 4.3:** el Libro de Operaciones contiene el volumen, peso o cantidad de madera recibida por especie.

5.1.2.4.4 **Verificador 4.4:** el Libro de Operaciones contiene los nombres regionales y científicos de las especies.

5.1.2.4.5 **Verificador 4.5:** el Libro de Operaciones contiene la procedencia de la materia prima, número y fecha de los SUN y remisiones de movilización.

5.1.2.4.6 **Verificador 4.6:** el Libro de Operaciones contiene el nombre del proveedor y comprador.

5.1.2.4.7 **Verificador 4.7:** el Libro de Operaciones tiene el número del SUN o de la remisión de movilización que ampara la movilización y/o adquisición de los productos y nombre de la entidad que lo expidió.

5.1.2.4.8 **Verificador 4.8:** el Libro de Operaciones se encuentra actualizado.

5.1.2.4.9 **Verificador 4.9:** Las existencias de productos forestales en el sitio de almacenamiento y transformación coinciden con lo registrado en el libro de operaciones y con lo soportado en los SUN y/o remisiones de movilización expedida por el ICA.

Verificador opcional

- 5.1.2.4.10 **Verificador 4.10:** El responsable de las actividades de transformación tiene documentado y demuestra el factor de desperdicio/transformación.

5.1.2.5 VERIFICADORES PARA EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Verificadores obligatorios

- 5.1.2.5.1 **Verificador 5.1:** El informe anual de la actividad se ha presentado ante la autoridad ambiental, y corresponde con lo registrado en el libro de operaciones.
- 5.1.2.5.2 **Verificador 5.2:** En el informe anual de actividades se relacionan las especies, volúmenes, peso y cantidad de los productos adquiridos.
- 5.1.2.5.3 **Verificador 5.3:** En el informe de actividades se relaciona las especies, volúmenes, peso y cantidad de los productos procesados.
- 5.1.2.5.4 **Verificador 5.4:** En el informe de actividades se relaciona las especies, volúmenes, peso y cantidad de los productos comercializados.
- 5.1.2.5.5 **Verificador 5.5:** En el informe de actividades se relaciona el acto administrativo por medio del cual se otorgó el permiso o la autorización de aprovechamiento forestal.
- 5.1.2.5.6 **Verificador 5.6:** En el informe de actividades se relacionan los SUN y remisiones de movilización que amparan la movilización de los productos forestales.
- 5.1.2.5.7 **Verificador 5.7:** El informe de actividades relaciona el tipo, uso, destino y cantidad de desperdicios.

5.1.2.6 VERIFICADORES DE LA BASE DE DATOS

Verificadores opcionales

- 5.1.2.6.1 **Verificador 6.1:** La empresa forestal cuenta con medios y/o evidencias que le permiten verificar si los proveedores de productos forestales se encuentran o no registrados en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).
- 5.1.2.6.2 **Verificador 6.2:** La empresa forestal cuenta con medios y/o evidencias que le permiten verificar que los productos forestales provienen de áreas de aprovechamiento que cuentan con el reconocimiento otorgado por la autoridad ambiental competente.

5.1.2.7 VERIFICADORES PARA EVIDENCIAR LA LEGALIDAD EN LA VENTADE PRODUCTOS FORESTALES EN PRIMER GRADO DE TRANSFORMACIÓN

Verificador obligatorio

5.1.2.7.1 Verificador 7.1: Los productos forestales en primer grado de transformación que se comercialicen por la empresa forestal, cuentan con el SUN de removilización expedido por la autoridad ambiental competente.

5.1.3 MÉTODO DE CALIFICACIÓN PARA LOS VERIFICADORES OPCIONALES

Cuando el verificador presente dos actividades se deberá seleccionar solo una de ellas, debido a que en este tipo de verificadores la segunda actividad tendrá mayor valor e incluirá la descripción de la primera actividad y por ende, la última será la que tenga mayor valor.

A continuación se presenta a manera de ejemplo uno de los verificadores de tipo opcional, el cual contiene dos actividades que hacen referencia al método de almacenamiento de los productos, de esta manera si la solicitud de la empresa solo menciona el método o forma de separación por especie tendrá una calificación menor que si especifica el método o forma de separación por especie y por producto.

Tabla 1. Ejemplo de un verificador con dos actividades.

REQUISITO	VERIFICADOR	PONDERACIÓN
3. VERIFICADORES POR LA SEPARACIÓN Y MARCACIÓN DE PRODUCTOS	3.1 (a): Los productos almacenados están separados por especie.	5
	3.1 (b): Los productos almacenados están separados por especie y por producto.	12

Fuente: Proyecto Fortalecimiento del PIMLC. 2016

En caso de presentarse cuatro actividades, se deberá seleccionar solo una de ellas, debido a que en este tipo de verificadores la cuarta actividad recoge las otras dos y es la que tiene mayor valor.

A continuación se presenta un ejemplo de verificador con cuatro actividades referentes a la adquisición de productos forestales maderables con Reconocimiento de Procedencia Legal. La empresa forestal que adquiera productos forestales con reconocimiento categoría plata, tendrá una menor calificación que aquellas que adquieran productos reconocimiento

categoría oro, platino o diamante, teniendo en cuenta que la adquisición de productos forestales con esta última categoría dará el mayor valor en la calificación de este verificador.

Tabla 2. Ejemplo de un verificador con cuatro actividades.

REQUISITO	VERIFICADOR	PONDERACIÓN
1. VERIFICADORES QUE EVIDENCIEN LA LEGALIDAD EN LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES	1.8 (a): Los productos de bosque natural adquiridos provienen de áreas de aprovechamiento con reconocimiento otorgado por la autoridad ambiental regional competente en categoría Categoría Plata.	2
	1.8 (b): Los productos de bosque natural adquiridos provienen de áreas de aprovechamiento con reconocimiento otorgado por la autoridad ambiental regional competente en categoría Oro.	5
	1.8 (c): Los productos de bosque natural adquiridos provienen de áreas de aprovechamiento con reconocimiento otorgado por la autoridad ambiental regional competente en categoría Platino.	12
	1.8 (d): La empresa adquiere productos con Certificado Forest Stewardship Council (FSC) o con reconocimiento otorgado por la autoridad ambiental competente en categoría Diamante.	15

Fuente: Proyecto Fortalecimiento del PIMLC. 2016

5.1.4 DILIGENCIAMIENTO DE LA PLANILLA DE VERIFICACIÓN

El proceso de verificación para la obtención del Reconocimiento se realiza en dos momentos. El primero implica la revisión en oficina del estado de la empresa a visitar, esta revisión consiste en la inspección de bases de datos y documentos que permitan conocer la ubicación de la empresa, el registro del libro de operaciones, los informes anuales, entre otros aspectos de interés. El segundo momento o fase corresponde con la visita a la empresa, momento en el cual se deben revisar los verificadores de carácter obligatorio y opcional.

Para estos dos momentos es necesario tener como base el instrumento de evaluación (Anexo 1), el cual contiene todos los verificadores que deben ser evaluados y que permite tabular y ponderar el resultado del proceso de evaluación.

Al inicio de la planilla del “Esquema de reconocimiento a las empresas forestales de transformación y comercialización de productos forestales”, se encuentran las casillas que deben ser diligenciadas con la información sobre la empresa a evaluar. Posteriormente, se encuentran las casillas propias del proceso verificación.

5.1.5 CUMPLIMIENTO

Quien realice el proceso de evaluación a las empresas forestales, debe comprobar que se cumpla con los verificadores obligatorios establecidos en la planilla, para así proceder a evaluar los verificadores opcionales.

Es indispensable que se marque una sola casilla de cumplimiento para cada uno de los verificadores evaluados.

Casillas de cumplimiento:

Si: cuando hay cumplimiento total del verificador.

No: cuando no hay cumplimiento del verificador o si su cumplimiento es parcial.

No aplica (NA): por razones justificables, las cuales deben estar descritas en la columna de observaciones.

5.1.6 PONDERACIÓN

Hace referencia al valor en puntos que tiene cada verificador opcional en el esquema, el cual varía en algunos casos de acuerdo a su nivel de complejidad.

5.1.7 CALIFICACIÓN

Es la puntuación final asignada por la sumatoria de cada uno de los verificadores opcionales. Este valor le permitirá al interesado obtener mayores y mejores beneficios, en la medida que las calificaciones lo ubiquen en una de las categorías establecidas en la tabla 3, Categorías para el otorgamiento del reconocimiento.

5.1.8 EVALUADOR

Los verificadores del esquema deben ser evaluados por el o los profesionales, que de acuerdo con su idoneidad la autoridad ambiental competente designe. Es recomendable que esta actividad sea realizada por un grupo de profesionales expertos en la materia y que en lo posible las visitas de evaluación sean realizadas por personal diferente a aquel que está encargado de llevar a cabo control y vigilancia a las empresas forestales, revisar el libro de operaciones y el informe anual de actividades.

5.1.9 CALIFICACIÓN GENERAL DE LOS VERIFICADORES OPCIONALES

Los verificadores de carácter obligatorio no tendrán ningún tipo de calificación, debido al ineludible cumplimiento que deben tener estos requisitos establecidos por la normativa forestal vigente.

Una vez se haya comprobado el cumplimiento de los verificadores obligatorios, la actividad de aprovechamiento forestal podrá ser objeto de evaluación hacia el reconocimiento. Este reconocimiento tiene un rango de calificación general de 0 a 100 puntos, lo cual le permite obtener una categoría dependiendo del nivel de cumplimiento que tengan los verificadores opcionales.

Si la calificación genera un valor superior a 100, debe revisarse nuevamente, pues algún verificador pudo ser calificado más de una vez.

Tabla 3. Categorías para el otorgamiento del reconocimiento

CALIFICACIÓN GENERAL DEL ESQUEMA		
CATEGORÍA	RANGO	DESCRIPCIÓN
DIAMANTE	100	Empresas forestales que cuenten con el Certificado Forest Stewardship Council (FSC) o aquellas empresas forestales, que den cabal cumplimiento a todos los verificadores obligatorios y a todos los verificadores opcionales en sus niveles de mayor complejidad o exigencia.
PLATINO	≥ 90 - 100	En esta categoría se ubican aquellas empresas forestales, que den cabal cumplimiento a todos los verificadores obligatorios y la mayoría de los verificadores opcionales en sus niveles de mayor complejidad o exigencia.
ORO	>55 - <90	Podrán acceder a esta categoría las empresas forestales que den cabal cumplimiento a todos los verificadores obligatorios y los verificadores opcionales en sus niveles de complejidad intermedios.
PLATA	0 - 55	Esta categoría será asignada a aquellas empresas que den cabal cumplimiento de todos los verificadores obligatorios y de los verificadores opcionales en sus niveles de complejidad básicos.

Fuente: Proyecto Fortalecimiento del PIMLC. 2016

5.2 RECONOCIMIENTO

Una vez se obtenga alguna de las categorías establecidas en la Tabla 3, la autoridad ambiental competente procederá a otorgar el reconocimiento a la empresa forestal que lleven a cabo procesos de transformación y/o comercialización de productos forestales.

5.2.1 AUTORIDAD AMBIENTAL QUE OTORGA EL RECONOCIMIENTO

De conformidad con el numeral 2 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, las autoridades ambientales regionales tienen como función, la de “Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de jurisdicción, de acuerdo con las normas de

carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazados por el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible)”¹; así como también, dar cumplimiento a la Sección 11 del Decreto 1076 de 2015¹.

Se entienden por autoridades ambientales regionales, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, las unidades ambientales de los grandes centros urbanos a que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 y los establecimientos públicos ambientales a los que hace alusión las Leyes 768 de 2002 y 1617 de 2013.

5.2.2 VISITAS, VIGENCIA Y COSTOS DEL RECONOCIMIENTO

5.2.2.1 Visitas

Las autoridades ambientales en cumplimiento de sus funciones, deben revisar por lo menos semestralmente las empresas forestales que adelanten actividades de transformación y/o comercialización de productos forestales, actividad que permitirá revisar el cumplimiento de los verificadores opcionales calificados y determinar la pertinencia de mantener o no el reconocimiento.

5.2.2.2 Vigencia del reconocimiento

El tiempo de vigencia del reconocimiento será máximo de un (1) año, contado a partir del otorgamiento de la categoría respectiva, el cual podrá ser renovado por periodos anuales.

No obstante, en caso de incumplimiento, la autoridad ambiental procederá a retirar el reconocimiento.

5.2.2.3 Costo del reconocimiento

El reconocimiento no tendrá ningún costo para el interesado, toda vez que la autoridad ambiental compruebe el cumplimiento de los verificadores opcionales y obligatorios durante las visitas de seguimiento habituales que realice a las empresas forestales.

Sin embargo, el propietario o representante legal de la empresa forestal podrá en cualquier momento y de manera voluntaria, solicitar a la autoridad ambiental competente, la visita para la evaluación de los verificadores opcionales y obligatorios. En cuyo caso, los costos de la visita correrán por cuenta del interesado, en virtud de la Resolución 1280 de 2010.

¹ Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

5.2.3 CARACTERÍSTICAS DEL RECONOCIMIENTO

El reconocimiento otorgado será impreso en papel normal, con los membretes o logos del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia - PIMLC y de la autoridad ambiental respectiva, con los datos (predio, coordenadas, área) y acompañado de un código único, el cual deberá ser publicado en la página Web de la entidad y estar disponible para su consulta en línea.

6. CONSIDERACIONES FINALES

- Para dar inicio a un proceso de reconocimiento a la legalidad, es pertinente que las autoridades ambientales adopten e implementen los Protocolos de Control y Vigilancia desarrollados por el Proyecto PGFC, en sus propios esquemas de Gestión de Calidad (SGC – ISO 9001) y/o Modelo Estándar de Control Interno (MECI), como base para estandarizar los elementos de control y seguimiento a las empresas forestales.
- La empresa forestal puede escalar de manera gradual de una categoría a otra, mediante la implementación de verificadores opcionales.
- A través de este esquema, las empresas forestales cuentan con un mecanismo de autocontrol más efectivo y promueven el desarrollo sostenible en esta empresa.
- Las autoridades ambientales podrán implementar procesos de acompañamiento, capacitación y preparación, en las empresas forestales que pretendan contar con alguna de las categorías de reconocimiento.
- El Esquema se constituye en una herramienta para que las empresas forestales obtengan mayores beneficios económicos, sociales y ambientales, lo que permite el crecimiento del mercado nacional e internacional de productos forestales provenientes de áreas bajo alguna categoría de reconocimiento.

ESQUEMA DE RECONOCIMIENTO A LAS EMPRESAS FORESTALES DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:						NIT:			
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:						MUNICIPIO:			
NOMBRE DEL PROPIETARIO:				COORDENADAS		NORTE:			
NUMERO DE REGISTRO DEL LIBRO DE OPERACIONES:						OESTE:			
						ALTITUD (msnm):			
No.	Requisito	Verificador	Carácter del verificador	Cumplimiento			Ponderación	Calificación	Observaciones
				SI	NO	NA			
1	VERIFICADORES QUE EVIDENCIE LA LEGALIDAD EN LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES.	1.1 Cuenta con el salvoconducto único nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica (SUN) en original, a través del cual se ampara la movilización de productos forestales provenientes de bosque natural y de plantaciones forestales protectoras - productoras.	OBLIGATORIO						
		1.2 Cuenta con la remisión de movilización original expedida por el ICA, mediante la cual se amparan los productos provenientes de cultivos forestales con fines comerciales y de las plantaciones forestales protectoras - productoras establecidas con el CIF de reforestación.	OBLIGATORIO						
		1.3 Los SUN y las remisiones de movilización se encuentran relacionados en el libro de operaciones.	OBLIGATORIO						
		1.4 La sumatoria del volumen registrado en los SUN y en las remisiones de movilización, coincide con los saldos registrados en el libro de operaciones, incluyendo los volúmenes de los productos forestales transformados y almacenados.	OBLIGATORIO						
		1.5 La vigencia de los SUN y de las remisiones de movilización encontrados en la empresa forestal, está acorde con las fechas registradas en el libro de operaciones.	OBLIGATORIO						
		1.6 Los SUN encontrados en el sitio no están adulterados, con tachones o enmendaduras?	OBLIGATORIO						
		1.7 La empresa forestal se encuentra ubicada en la ruta establecida en los SUN originales encontrados en el sitio.	OBLIGATORIO						
		1.8 (a) Los productos de bosque natural adquiridos provienen de áreas de aprovechamiento con reconocimiento otorgado por la autoridad ambiental regional competente en categoría Categoría Plata	OPCIONAL				2		
		1.8 (b) Los productos de bosque natural adquiridos provienen de áreas de aprovechamiento con reconocimiento otorgado por la autoridad ambiental regional competente en categoría Oro.					5		
		1.8 (c) Los productos de bosque natural adquiridos provienen de áreas de aprovechamiento con reconocimiento otorgado por la autoridad ambiental regional competente en categoría Platino					12		

		1.8 (d) La empresa adquiere productos con Certificado Forest Stewardship Council (FSC)				15		
		1.9 Los productos cuentan con marcación desde su origen?	OPCIONAL			12		
2	VERIFICADOR PARA ESPECIES VEDADAS	2.1 Los productos forestales no provienen de especies vedadas a nivel nacional, regional o local?	OBLIGATORIO					
3	VERIFICADORES POR LA SEPARACIÓN Y MARCACIÓN DE PRODUCTOS	3.1 (a) Los productos almacenados están separados por especie?	OPCIONAL			5		
		3.1 (b) Los productos almacenados están separados por especie y producto?				12		
		3.2 (a) Se realiza marcación de productos	OPCIONAL			7		
		3.2 (b) Se realiza marcación de productos, teniendo en cuenta el sistema de marcación definido por la Autoridad Ambiental?				18		
4	VERIFICADORES PARA EL LIBRO DE OPERACIONES	4.1 El Libro de Operaciones está registrado ante la autoridad ambiental competente.	OBLIGATORIO					
		4.2 El Libro de Operaciones contiene la fecha de la operación que se registra?	OBLIGATORIO					
		4.3 El Libro de Operaciones contiene el volumen, peso o cantidad de madera recibida por especie?	OBLIGATORIO					
		4.4 El Libro de Operaciones contiene los nombres regionales y científicos de las especies?	OBLIGATORIO					
		4.5 El Libro de Operaciones contiene la procedencia de la materia prima, número y fecha de los SUN y de las remisiones de movilización.	OBLIGATORIO					
		4.6 El Libro de Operaciones contiene el nombre del proveedor y comprador?	OBLIGATORIO					
		4.7 El Libro de Operaciones tiene el número del SUN o de la remisión de movilización que ampara la movilización y/o adquisición de los productos y nombre de la entidad que lo expidió.	OBLIGATORIO					
		4.8 El Libro de Operaciones se encuentra actualizado?	OBLIGATORIO					
		4.9 Las existencias de productos forestales en el sitio de almacenamiento y transformación coinciden con lo registrado en el libro de operaciones y con lo soportado en los SUN y/o remisiones de movilización expedida por el ICA.	OBLIGATORIO					
		4.10 El responsable de las actividades de transformación tiene documentado y demuestra el factor de desperdicio/transformación?	OPCIONAL			15		
		5.1 El informe anual de la actividad se ha presentado ante la autoridad ambiental, y corresponde con lo registrado en el libro de operaciones.	OBLIGATORIO					

5	VERIFICADORES PARA EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES	5.2 En el informe anual de actividades se relacionan las especies, volúmenes, peso y cantidad de los productos adquiridos.	OBLIGATORIO						
		5.3 En el informe de actividades se relaciona las especies, volúmenes, peso y cantidad de los productos procesados	OBLIGATORIO						
		5.4 En el informe de actividades se relaciona las especies, volúmenes, peso y cantidad de los productos comercializados.	OBLIGATORIO						
		5.5 En el informe de actividades se relaciona el acto administrativo por medio del cual se otorgó el permiso o la autorización de aprovechamiento forestal.	OBLIGATORIO						
		5.6 En el informe de actividades se relacionan los SUN y remisiones de movilización que amparan la movilización de los productos forestales.	OBLIGATORIO						
		5.7 El informe de actividades relaciona el tipo, uso, destino y cantidad de desperdicios.	OBLIGATORIO						
6	VERIFICADORES DE LA BASE DE DATOS	6.1 La empresa forestal cuenta con medios y/o evidencias que le permiten verificar si los proveedores de productos forestales se encuentran o no registrados en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).	OPCIONAL				14		
		6.2 La empresa forestal cuenta con medios y/o evidencias que le permiten verificar que los productos forestales provienen de áreas de aprovechamiento que cuentan con el reconocimiento otorgado por la autoridad ambiental competente.	OPCIONAL				14		
7	VERIFICADORES PARA EVIDENCIAR LA LEGALIDAD EN LA VENTA DE PRODUCTOS FORESTALES EN PRIMER GRADO DE TRANSFORMACIÓN	7.1 Los productos forestales en primer grado de transformación que se comercialicen por la empresa forestal, cuentan con el SUN de removilización expedido por la autoridad ambiental competente.	OBLIGATORIO						

Agradecimientos a las Entidades y Empresas que Apoyaron el Proceso de Validación de los Instrumento y Herramientas de Reconocimiento a la Procedencia Legal

Taller de Expertos. Bogotá, enero 28 y 29 2016

Nombre	Entidad	Cargo
Max a. Triana	U. Distrital	Docente
Lilian Mondragón	MADS	Contratista
Luz Stella Pulido	MADS	Prof. Especializado
Gerardo Lozano	Tecniforest	Gerente
Luis Carlos Roncancio	SENA	Asesor
Diana Lorena Pardo Peña	Colciencias	Contratista
Mercy Cabezas Mesías	INERCO	Ing. Forestal
José Miguel Orozco	U. Distrital	Docente
Wilson Aristizabal M.	Fedeguadua	Representante Legal
Esperanza N. Pulido	U. Distrital	Docente
Luis Jairo Silva H.	ACIF	Fiscal
Carolina Eslava G.	MADS	Contratista
Alejandra Ruíz Díaz	MADS	Prof. Especializado
Leonardo Molina	MADS	Ing. Forestal
Rodolfo Dueñas Lugo	CAR	Ing. Forestal
José Evert Prieto C.	CAR	Prof. Especializado
Luis Antonio Daza S.	Maderformas	Gte. Gral
Alejandra Ospitia	Fedemaderas	Directora E.
María Camila Pinilla C.	Fedemaderas	Asistente de Dir.
Norman Parra	Smurfitkappa	Jefe de Planeación
Rosa Elena Ramos	ICA	Prof. Especializado
Rocío Cortés Ballén	U. Distrital	Docente
Robert Leal Pulido	U. Distrital	Docente
René López Camacho	U. Distrital	Docente
Edgar Eduardo Mora R.	MADS	Prof. Especializado
Olga Isabel Palacio	U. Distrital	Docente
Jaime Alberto Moreno	U. Distrital	Docente
Javier Cifuentes Álvarez	CGT-SAG	Prof. Especializado
Fernán R. Macía	MADS	Consultor
José Antonio Villa	San José	Gerente
Esteban Aristizábal	Arme ideas en Guadua	Coordinador
Israel Acosta	Asesor independiente	Consultor



Agradecimientos a las Empresas Forestales y al Personal que Acompañaron el Proceso de Validación de los Instrumento y Herramientas de Reconocimiento a la Procedencia Legal

Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA: María del Pilar Restrepo - Subdirectora Ambiental. Funcionarios Dayana Quiceno, Eugenio Gaviria, Claudia Hoyos y Juan Carlos Mejía; y Adriana Pérez representante de la Secretaría Técnica del Pacto por los Bosques de Antioquia.

Nombre	Empresa Forestal	Cargo
Luis Fernando Hoyos	Madecol	Representante
Diego López	Maderas Hidalgo	Representante
Joaquín Ramírez	Industria de Maderas El Triunfo	Representante
Gabriel Jaime Lopera Arango	Tablemac (Oficinas)	Representante
Alejandro García	Maderas Corona y Pisos	Representante
Nelson Garcés	Aserrio la Frontera Sur (Maderas del Bosque)	Representante

Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB: Helbert Panqueva, Gerardo Camelo, Eduardo Patiño C., Nelson Abimelec y Alberto Castillo.

Nombre	Empresa Forestal	Cargo
Gloria Sanabria	Maderas El Paisa	Representante
Martha Lucia Cardoso	Machimbres y Maderas	Representante
Gilberto Serrano	Mueblería Serrano	Representante
Rosmery Velásquez	SURTIMADERAS	Representante
Álvaro Jany Barbosa	BALCO LTDA	Representante
Pablo Niño	Carpintería Surtidora de Muebles	Representante

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC: Héctor Bonilla (sede Cali)

Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - Dagma: Héctor Fabio Palacios y Olimpo Vargas M.

Nombre	Empresa Forestal	Cargo
Victor Javier Echeverri Azcarate	Alfredo Martínez	Representante
Oscar Plaza Ayora	Inducolma	Representante
Luz Marina Arcila Cupajita	Maderas El Modelo	Representante
Jorge Juvenal Robles	Estibas y Guacales	Representante
Francisco Martán Gonzales	Productora de Maderas Martán – Promarx	Representante
Eduardo Patricio Patiño Ledesma	Madepal Carretes y Estibas	Representante

Secretaría Distrital de Ambiente – SDA: Luis Francisco Rojas y Tito Gerardo Calvo.

Nombre	Empresa Forestal	Cargo
Lidalba Sosa	Cedros Y Maderas El Huila	Representante
Eveline Navajas Serrano	Maderas Los Doncellos S.A.S	Representante
Maxdalia Ballen Mosquera	Maderas De Soacha	Representante
Oscar Alcides Avendaño	Comercializadora De Maderas Los Cedros	Representante
Rafael Lara	Ingemuebles Y Cia Ltda	Representante
Javier Arturo Rico Quiroga	Triplex Omega S.A.S.	Representante



Taller: "Socialización de propuestas obtenidas en el proceso de construcción del concepto de madera legal para Colombia y los avances en el desarrollo de los instrumentos de reconocimiento a la legalidad forestal". Bogotá, 30 y 31 de marzo de 2016.

Listados de asistencia.

PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												Código: FO 1550-03															
CONTROL DE ASISTENCIA A EVENTOS EXTERNOS												Versión: 3															
												Página: 1 de 1															
Nombre del evento: Socialización de Propuestas Obtenidas en el Proceso de Construcción del Concepto de Madera Legal Para Colombia y los Avances en el Desarrollo de los Instrumentos de Reconocimiento a la Legalidad Forestal						Lugar: Hotel Belvedere																					
Fecha del evento: 31 mar 2016						Hora de Inicio: 8:00 AM						Hora de Terminación:															
Nombre y apellido del asistente		EDAD (años)		Género		Entidad, Organización o Localidad a la que pertenece		Cargo u Ocupación		Nivel de Especialización										Correo electrónico (si tiene)		Dirección de correspondencia física		Teléfono fijo/celular		Firma	
Maria Ofelia Arbelo		X		612		Consultora				X @ yalco.es										Cra 3A # 46-64		310 462 6002		Guaniel			
Luis Francisco Rm A		X		SDA		Prof. Esp.				X @ yalco.es										Av. GARCER No. 59-38		500 697979 / 19788053		J. J. J. J.			
CAROLINA ESTRO G		X		MADS		Contratista				X @ yalco.es										C. 37 # 8-0		3322400		C. 37 # 8-0			
Karina Nieto		X		MADS		Contratista		X		X @ yalco.es										C. 37 # 8-0		3322400		C. 37 # 8-0			
Ulises Rodriguez		X		MADS		Contratista				X @ yalco.es										C. 37 # 8-0		3322400		C. 37 # 8-0			
TITO G. CALVO		Y		S. P. A		Prof. Esp.				X @ yalco.es										C. 37 # 8-0		3322400		C. 37 # 8-0			
CARLOS GARRIDO RIVERA ESPINO		Y		MADS		Prof. Esp.				X @ yalco.es										C. 37 # 8-0		3322400		C. 37 # 8-0			
Luis R. Musfien		X		Procuraduría General de la Nación		Asesor		X		X @ yalco.es										C. 37 # 8-0		3322400		C. 37 # 8-0			
Stacey Sanders		X		Municipalidad de Bogotá		Asesor		X		X @ yalco.es										C. 37 # 8-0		3322400		C. 37 # 8-0			
CLAUDIO BOON		X		PNN		Prof. Esp.		X		X @ yalco.es										C. 37 # 8-0		3322400		C. 37 # 8-0			

PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												Código: FO-0800-03						
CONTROL DE ASISTENCIA A EVENTOS EXTERNOS												Versión: 3						
												Página: 1 de 1						
Nombre del evento: Socialización de Propuestas Obtenidas en el Proceso de Construcción del Concepto de Madera Legal Para Colombia y Los Avances en el Desarrollo de los instrumentos de Reconocimiento a la Legalidad Forestal										Lugar: Hotel Belvedere								
Fecha: 31 mar 2016										Hora de Inicio: 8:00 AM				Hora de Terminación:				
Nombre y apellido del asistente	EDAD (años)	Género	Entidad, Organización o Localidad a la que pertenece	Cargo u Ocupación	Nivel de Especialización										Correo electrónico (si tiene)	Dirección de correspondencia	Teléfono	Firma
					Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría				
José María Guevara		X	ACEF	Asesor										X	Jorgeanque p@hvil.com	311-425-464		
Yorman Perez		X	Parque Nacional	Asesor										X	Yorman.p@hvil.com	3102062		
Miguel Riquelme		X	WWF	ING. FORESTAL										X	Miguel Riquelme	311-8625		
Luz Stella Ruido		X	MADS	PROF. ESP. GOBERNACIÓN DE CHOCÓ										X	Luz Stella Ruido	332-3300		
Rafael Rodriguez		X	GOBERNACIÓN DE CHOCÓ	Asesor											Rafael Rodriguez	321-6000353		
Alfonso Ospina			Procuraduría General de la Nación	Asesor											Alfonso Ospina	311-425-464		
José María Guevara		X	CARDER	Prof. Asesor											José María Guevara	3102062		
Nelson Villota		X	CARDER	PROA UNIV.											Nelson Villota	3102062		

PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN										Código: FO-155G-03											
CONTROL DE ASISTENCIA A EVENTOS EXTERNOS										Página: 1 de 1											
Nombre del evento: Socialización de Propuestas obtenidas en el Proceso de construcción del concepto de Madera Legal para Colombia y los avances en el desarrollo de los instrumentos de Reconocimiento						Lugar: Hotel Belvedere - Bogotá															
Fecha: 30 de marzo de 2016						Hora de Inicio: 8:00 A.M.		Hora de Terminación:													
Nombre y apellido del asistente	EDAD (años)	Género	Entidad, Organización o Localidad a la que pertenece	Cargo u Ocupación	Caracterización de Usuario																
					Indicador de Acceso	Indicador de Acceso	Indicador de Acceso	Indicador de Acceso	Indicador de Acceso	Indicador de Acceso	Indicador de Acceso	Indicador de Acceso	Indicador de Acceso	Indicador de Acceso	Indicador de Acceso						
1. To G. Cabas	35	X	S.D.A.	prof. Esp.																	
Chavez Brown	55	X	PNN	prof. - Esp.																	
Julio C. Gomez		X	CARDER	Director																	
Ruben D. Moreno		X	CARDER	JEFE OAR																	
Johna Jorga G.		X	CARDER	Prof. Asesor																	
Nelson Vilchur E.		X	CARDER	Prof. Asesor																	
Lilian Mordegon		X	MADS	Contratista																	
Luis Francisco Rojas Arias		X	S.D.A.	Prof. Esp.																	
Carlos Carriz Rivera Espino		X	MADS	Prof. Esp.																	
Ayda Robyot		X	MADS	Asesora																	

PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN										Código: FO-155G-03											
CONTROL DE ASISTENCIA A EVENTOS EXTERNOS										Página: 1 de 1											
Nombre del evento: Socialización de Propuestas obtenidas en el Proceso de construcción del concepto de Madera Legal para Colombia y los avances en el desarrollo de los instrumentos de Reconocimiento a la legalidad						Lugar: Hotel Belvedere															
Fecha: 30 de marzo de 2016						Hora de Inicio: 8:00 A.M.		Hora de Terminación: 5:00 P.M.													
Nombre y apellido del asistente	EDAD (años)	Género	Entidad, Organización o Localidad a la que pertenece	Cargo u Ocupación	Caracterización de Usuario																
					Indicador de Acceso	Indicador de Acceso	Indicador de Acceso	Indicador de Acceso	Indicador de Acceso	Indicador de Acceso	Indicador de Acceso	Indicador de Acceso	Indicador de Acceso	Indicador de Acceso							
Rosa Febo Reyes		X	ICA	Prof. Sp.																	
John D. Gomez		X	ACEF	Prof. Esp.																	
Argento Jasso Daza		X	Corporación	Prof. Esp.																	
Luz Herandiz Omos.		X	Fundación Natura	Prof. Esp.																	
Maria Otilia		X	GRZ	Comunista																	
Karla Hoto		X	MADS	Contratista																	
Lina Muñoz		X	MADS	Contratista																	
Orlando		X	MADS	Contratista																	
Rosa Dina Gomez		X	ACEF	Prof. Esp.																	
Leonardo Melo		X	MADS	Contratista																	



Elija madera legal
Compre Responsable

